

PEDIDO DE COMPRA N°

001857

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2234083-INST DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL 2DO PISO DE LAS ETAPAS I,II Y III, Y AUDIT-UNALM-II
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0268 2234083 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE
Motivo : GABINETE DE METAL
UOP: 13.481.00.08

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0012	22	048	0010	0066	2234083	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746444910051	GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD

De acuerdo a las Especificaciones Adjuntas

PERSONAL DE CONTACTO : ING. RAUL DIEGO LOPEZ BENITES

NÚMERO DE CONTACTO : 947113748

CORREO ELECTRÓNICO : obraaulasturquesas@gmail.com
uei@lamolina.edu.pe

RESPONSABLE : ING. JOSE OCHOA DELGADO DE LA FLOR




Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones
Firma del Solicitante




Firma Autorizada

Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración




RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240867


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
23 JUL. 2026
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de GABINETE DE PISO 42 RU para la fase ejecución del proyecto de inversión "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con GABINETE DE PISO 42 RU, el cual permitirá realizar la distribución segura, ordenada y accesible de los sistemas tecnológicos e infraestructura asociada en los ambientes de la obra "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: - Asegurar el montaje y protección adecuada de equipos de red y eléctricos mediante un gabinete estructurado. Objetivos específicos: - Facilitar la organización y mantenimiento del cableado y componentes internos. - Proteger los equipos frente a polvo, impactos y sobrecalentamiento. - Optimizar el uso del espacio y la gestión del sistema de comunicaciones.



2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268 - 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
		1	GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU	UND
				CANT.
	UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD	

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRAS
CIP N° 24063

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	1. GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU - Alto: 2000 mm - Ancho: 600 mm - Profundidad: 1000 mm - Capacidad: 42 RU - Material del cuerpo: acero laminado en frío LAF de 1.5 mm - Puerta frontal: abatible de 1 hoja con visor de vidrio templado de 6 mm con apertura de 121° - Paneles laterales: abatible de 1 hoja con ranuras superior e inferior por ventilación natural - Puerta posterior: abatible de 1 hoja con ranuras superior e inferior para ventilación natural con apertura de 121° - Riel: 4 rieles de montaje estándar 19° con perforado cuadrado para fijación de tuercas enjauladas - Seguridad: Puertas y laterales chapa 1/4 vuelta - Entrada de cables: por la parte superior e inferior del gabinete - Tratamiento anticorrosivo: decapado químico de desengrasado, desoxidado y fosfatado de piezas por inmersión caliente - Acabado tipo de pintura: Aplicación de pintura en polvo electrostática epoxi poliéster secado al horno 220° C, color negro mate micro-texturado, espesor de 85 a 100 µm - Color: negro - Grado de protección: Protección IP20 - Certificación: ISO 9001 e ISO 14001 - Accesorios que incluye: tuercas enjauladas M6, pie nivelador, 4 llaves - Debe incluir: kit de ventiladores y barra de tierra - Adjuntar Ficha Técnica
PRESENTACIÓN	1. GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU - En caja, con cartón y film protegiendo las esquinas y superficies.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
--------------------------------------	-----------

4.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)						
	Luego deben ser entregados en la Obra AULAS ubicado en los módulos turquesas de la UNALM. Referencia de la obra: Casi al costado de la biblioteca nueva de la UNALM, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)						
	<table><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Aulas</td><td>Entrega de bienes puesto en obra.</td></tr></table>	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.
	FLUJO DE ENTREGA						
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.						
NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL (Aunque no lo indicará la Orden de compra, al cotizar estos bienes esta aceptando el Flujo de entrega indicado).							
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta QUINCE (15) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.						

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10 % del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraaulasturquesas@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	La garantía comercial será de 06 meses por daños de fabricación del bien.



9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRAS
CIP N° 240857

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
C L A U S U L A ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
S O L U C I Ó N D E CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
R E S O L U C I Ó N D E CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
G E S T I Ó N D E R I E S G O S	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones
o Área Técnica Estratégica



RAÚL D. LÓPEZ BENÍTES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887



ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249